



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Expediente No. : _____

S.A.R.E: _____

CÉDULA DE AUTODECLARACIÓN QUE SE PRESENTA CON EL FIN DE OBTENER EL DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL Y/O DE VIABILIDAD

El que suscribe _____ en mi carácter de propietario y/o representante legal de la empresa y/o establecimiento; _____, con actividad, **Comercial** **Industrial** **Servicios** con Giro _____, con domicilio en la calle _____ entre las calles _____ y _____ colonia _____ C.P. _____, con _____ trabajadores y un aforo de _____ personas, en una superficie total de _____ m², teléfono(s) _____ e-mail _____ ubicación del establecimiento en coordenadas geográficas, pude consultar en <https://www.google.com.mx/maps/> Y (latitud) 19. _____ X(longitud) -99. _____. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí declarados son ciertos y que las instalaciones del establecimiento cumplen con las medidas mínimas de seguridad, que garanticen la integridad física de las personas, su vida, sus bienes, entorno, la planta productiva y el medio ambiente. Para el efecto anexo la siguiente documentación impresa y en formato digital PDF.

- Original y Copia del Dictamen de Protección Civil anterior. (PARA COTEJO).
- Original y Copia de la Licencia de Funcionamiento o Recibo de Pago del Impuesto de Radicación. (PARA COTEJO).
- Copia de identificación oficial del propietario o representante legal. (PARA COTEJO). (Copia de credencial para votar INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional)
- Dictamen estructural, eléctrico y de Gas, VIGENTES solo en formato digital PDF.
- Copia de la factura de extintores y responsiva.
- Constancias de capacitación.
- Original de carta poder simple y copia del poder notarial en caso de ser una persona moral y copia de identificación de quien otorga y de quien acepta el poder, sólo en los casos de que el interesado no realice el trámite.
- Croquis de localización del establecimiento.
- Programa Específico de Protección Civil, sólo en formato digital PDF. (debe incluir CARTA DE CORRESPONSABILIDAD Y REGISTRO DEL CONSULTOR VIGENTE)
- Todo establecimiento que tenga venta de bebidas alcohólicas, contar con el DUF y/o dictamen de giro.
- Póliza de seguros vigente que cubra responsabilidad civil y daños a terceros.

Todos los documentos dentro de un folder tamaño carta color beige.

Nota: Así mismo declaro que si la unidad económica es generadora de Mediano o Alto Riesgo presentaré las autorizaciones en materia de Protección Civil que para tal efecto emita la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Estado de México.

AUTODIAGNÓSTICO

- ❖ Conforme al **Art. 40** de la **Ley General de Protección Civil**, que establece que todo establecimiento debe de contar con los Programas Internos de Protección Civil; así mismo, con los **Art. 72, 73, 74, 75 y 76 Apéndice A y B**, del **Reglamento de la Ley General de Protección Civil**, que señala los requisitos y contenidos de los programas internos de protección civil.
 - ❖ Es obligación de los centros de trabajo, contar con un **plan de atención a emergencias** conforme lo establece el punto 5.5 de la **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de Seguridad-Prevención y protección Contra Incendios en los centros de trabajo.
 - ❖ Presento la clasificación del **Nivel de Riesgo de Incendio** del establecimiento (Centro de trabajo) de conformidad con lo establecido en **Apéndice A de la NOM-002-STPS-2010**.
- | | ORDINARIO () | ALTO () |
|--|------------------------------------|----------|
| ❖ Superficie construida en metros cuadrados, | Menos de 3,000 riesgo ordinario | () |
| | Igual o mayor de 3,000 riesgo alto | () |
| ❖ Inventario Gases inflamables en litros..... | Menos de 3,000 riesgo ordinario | () |
| | Igual o Mayor de 3,000 riesgo alto | () |
| ❖ Inventario de Líquidos inflamables en litros,..... | Menos de 1,400 riesgo ordinario | () |
| | Igual o Mayor de 1,400 riesgo alto | () |
| ❖ Inventario de Líquidos combustibles en litros..... | Menos de 2,000 riesgo ordinario | () |
| | Igual o Mayor a 2,000 riesgo alto. | () |
| ❖ Inventario de Sólidos Combustibles incluido el mobiliario en Kg..... | Menos de 15,000 riesgo ordinario | () |
| | Igual o Mayor a 15,000 riesgo alto | () |
| ❖ Materiales Pirofóricos y explosivos, en kilogramos, | cualquier cantidad riesgo ALTO | () |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

	SI	NO
• Las instalaciones del centro de trabajo cuentan con señalización y colores en tuberías que conducen fluidos, conforme a las normas NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Las instalaciones de energía eléctrica se encuentran en buenas condiciones de conformidad a la NOM-029-STPS-2005.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Los motores y equipos eléctricos se encuentran debidamente aterrizados de conformidad a las normas (Electricidad estática y Continuidad eléctrica) NOM-022-STPS-2008, NOM-0029-STPS-2008 y NOM-001-SEDE-2012.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Se encuentran instalados los extintores de conformidad al numeral 7.17 NOM-002-STPS-2010.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• En el establecimiento se mantienen actualizados, vigentes y en buen estado los botiquines y material de curación de conformidad a la NOM-002-STPS-2010.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• El establecimiento cuenta con Puertas de Emergencia suficientes de conformidad con Numeral 7.16 NOM-002-STPS-2010.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Los recipientes sujetos a presión que se encuentran instalados en el establecimiento como: Recipientes Criogénicos, generadores de vapor o calderas, cumplen con las condiciones de seguridad contempladas en la NOM-020-STPS-2011.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Por tratarse de un Centro de Trabajo clasificado con riesgo de incendio alto, los brigadistas se encuentran capacitados en Prevención y Combate de Incendios, Primeros Auxilios y Evacuación, numeral 11.3 de la NOM-002-STPS-2010.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• En el establecimiento se cuenta con instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. y recipientes para contener Gas L.P. tipo no transportable (estacionario) con capacidad de 300 litros o más, mismos que cumplen con las normas NOM-004-SEDG-2004, NOM-009-SEDG-2011, y por tratarse de un tanque con más de diez años de antigüedad, cuento con el DICTAMEN de acuerdo a lo que establece la NOM-013-SEDG-2004, elaborado por una Unidad de Verificación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Por tratarse de un establecimiento con actividad contemplada en la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento y del Estado de México; el establecimiento cumple con las disposiciones de estos ordenamientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Toda vez de que el establecimiento tiene como actividad el confinamiento y destino final de residuos peligrosos con características CRETIB: Corrosivos, Reactivos, Explosivos, Tóxico-ambientales, Inflamables y Biológico-infecciosos, se cumple con la NOM-052-SMARNAT-2005 y normas complementarias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Con el fin de obtener el dictamen de viabilidad para la venta o suministro de bebidas alcohólicas para el consumo inmediato o al copeo en la Unidad Económica de BAJO RIESGO, cumpla con las disposiciones del Capítulo I.- de las Obligaciones y Prohibiciones de los Titulares y/o Dependientes, de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y en materia de seguridad a lo dispuesto por la NOM-002-STPS-2010	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE



Para validar y dar certeza lo anteriormente expuesto se realizará una visita de verificación.